

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANJUEZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 92/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Nicolás Tornero Denches, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de la tasación rebajado en un 25 por 100, caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante.

En tercera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, si no hubo postor en la segunda subasta ni se pidió, con arreglo a derecho, adjudicación por el actor.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana, finca número 22.389, folio 37, tomo 1.684, inscripción primera de Chinchón, del Registro de la Propiedad de Aranjuez. Nave señalada con el número 2 de la calle San Juan, de Colmenar de Oreja, Madrid. Ocupa una superficie total aproximada de 588 metros cuadrados.

El precio de la misma es de 18.404.400 pesetas.

Urbana, finca número 23.100, folio 52, tomo 1.788, inscripción primera de Chinchón, del

Registro de la Propiedad de Aranjuez. Finca señalada con el número 15 de la calle Arco, de Colmenar de Oreja, Madrid. Ocupa una superficie total aproximada de 189,33 metros cuadrados.

El precio de la misma es de 11.019.006 pesetas.

Dado en Aranjuez a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.144-61.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Iñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1996, promovidos por doña Vicenta Villuendas Benesenes y doña Emilia Bueno Biel, representadas por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, contra doña Joaquina García Martínez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a efectos de las titulaciones de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematado los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento, letra E, en la planta primera del bloque III, de «Ciudad Antena», sito en la calle de Benidorm, partida Sierra Helada. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Tiene una superficie útil de 47,58 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular de la urbanización; derecha, entrando, por la escalera, apartamento letra D de esta planta, patio de luces, y, en parte, rellano de la escalera y ascensor; izquierda, apartamento letra F de esta planta, y fondo o espalda, galería general de acceso.

Inscrito al tomo 604, folio 93, finca 12.957, inscripción cuarta.

Una quinientas sesenta y unaava parte indivisa, que es anejo inseparable de la finca antes descrita:

Un trozo de terreno solar, situado en la partida de la Sierra Helada, del término municipal de Benidorm, que forma la restante superficie que comprende el conjunto residencial turístico «Ciudad Antena», siendo por tanto el resto de la finca matriz, después de practicadas cuatro segregaciones, ocupa una superficie de 21.797,31 metros cuadrados. Dentro de este terreno existe un edificio destinado a conserjería, de estructura metálica, forma octogonal, con cubierta de teja árabe, de una sola planta orientada su fachada al norte, distribuido en salón-oficina para el conserje, y vivienda, que consta de tres dormitorios, cocina y aseo, tienen en la fachada posterior sur una terraza-tendedero, cerrada con celosía cerámica, ocupando una superficie de 177 metros cuadrados, y lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca que se describe. Aljibe empotrado en el suelo, y cubierto con forjado de viguetas y de cemento y bovadilla cerámica. Depósito de agua, construido también con cemento armado, empotrado en el suelo, en parte, y en otra parte elevado, en forma de caseta rectangular con dos niveles y cubierta con terraza a la catalana e impermeabilizada asfáltica. Con una capacidad de 600.000 litros. Y cuyos linderos son los del conjunto residencial «Ciudad Antena», a saber: Por el norte, terrenos de don Carlos Weber de la Croix, don Federico Martínez de Prado, don Guillermo Pons Ibáñez y doña Antonia Jurado, y en parte, calle o avenida por donde tiene acceso; por el sur, finca de doña Vicenta Vives Orts; don Alfonso Puchades Jou y don Carlos Gallego Neira; por el este, finca de doña Catalina Zaragoza y de don Alfonso Puchades Jou, y de don Carlos Gallego Neira, y en parte avenida en construcción, donde tiene el acceso principal.

Se cita como referencia registral el tomo 682, folio 61, finca 1.490.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal de los señalamientos de subastas a la deudora doña Joaquina García Martínez, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca a subastar.

Dado en Benidorm a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Iñiguez Ortega.—La Secretaria sustituta.—70.228.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/93-L, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por doña Luisa Marcilla Brumos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de enero de 1997, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 31 de enero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 4.900.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número diecinueve. Vivienda en la planta tercera en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, con acceso por la calle García Lorca, sin número (esquina a la plaza Cáceres); ocupa una superficie útil de 39 metros 6 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-cocina, dos dormitorios, baño y una terraza que ocupa 6 metros 35 decímetros cuadrados; lindante: Tomando por frente su acceso, por dicho frente, parte conrellano y caja de la escalera y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta planta, en parte y parte con el citado patio de luces; por detrás, con vuelo de la plaza Cáceres y por la izquierda, parte con la vivienda puerta primera de esta planta, y parte con vuelo del chaflán que forman las dos calles de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.329, libro 448, folio 77, finca número 25.792, inscripción primera.

Dado en Blanes a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—70.185-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 355/94-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador señor Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada, por don Isidro Beaumont Viñas, doña Teresa Benito Requena, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de enero de 1997, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 31 de enero de 1997, a las once horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de febrero de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 5.550.000 pesetas.

Y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1. Apartamento en la planta semisótano, puerta primera, de dicho edificio. Superficie construida 46,27 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linderos, según se entra en el mismo: Por el frente, con caja de la escalera y pasillo del inmueble; por la derecha, por detrás y por la izquierda, con terreno propio común del inmueble. Escritura otorgada ante el Notario de Lloret de Mar, don Xavier Rocha y Rocha, protocolo 251. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.376, libro 497, folio 199, finca 25.626, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 4 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—70.184-3.

CASTUERA

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraissoli, Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 135/95, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego López Ramiro, contra don Carlos Romero Ruiz y doña Juliana González Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1997, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, a sus once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda R, en segunda planta del edificio en calle Joaquín Tena Artigas, de Castuera.

Inscripción: Tomo 864 del archivo, libro 159, folio 169, finca número 11.206, inscripción 16.

Dado en Castuera a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Marina López de Lerma Fraissoli.—La Secretaria.—70.139-61.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Buldón Martín y doña Elvira Vidal Gilsanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda-piso, sita en la calle Maestro Serrano, 20, cuarto, D, de Collado Villalba, con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.636, libro 519, folio 127, finca registral número 25.606, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—70.252.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Alonso Serrano y doña María de los Angeles Muñoz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en término de Guadarrama, finca «Entretérminos», con una superficie de 1.089 metros cuadrados, en la que hay vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 45 metros cuadrados con planta baja, entreplanta y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.141, libro 194 de Guadarrama, folio 61, finca número 10.567, inscripción tercera. Tipo de subasta: 27.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—70.249.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Luis Peláez Caballero y «Manpel Electrónica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Módulo o nave industrial B, en término de San Fernando de Henares, dentro del polígono industrial «San Fernando II», sito en la calle Sierra Morena, número 47, duplicado. Consta de una nave en planta baja, de 263 metros 84 decímetros cuadrados, y una entreplanta destinada a oficinas de 27 metros 50 decímetros cuadrados, con un total construido de 291 metros 34 decímetros cuadrados y una zona sin edificar en su parte delantera y posterior de 147 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, ocupando por tanto este módulo o nave 410 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 958, libro 143, folio 28, finca registral número 10.144, inscripción cuarta. Tipo de subasta: Para la primera subasta es de 29.700.000 pesetas.

Dado en Coslada a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—70.250.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mónica Enciso Marín y don Andrés Antón Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 88795 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

•Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 107. Piso segundo, número 1, escalera C. Situado en la planta segunda de la escalera C de la avenida de Algorta, número 12. Tiene una superficie de 89 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, salón terraza, cocina, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Por su entrada, al sur, con elementos comunes del inmueble y con patio interior y con el segundo, número 3, de la escalera B; al fondo, al norte, con el piso segundo, número 3, de la escalera B y con fachada a espacios libres privados del conjunto, y a la izquierda, al oeste, con patio interior y con el piso segundo, número 3, de la escalera C, de la avenida de Algorta, número 14. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 57. Cuota: Representa una cuota de participación en esta segunda fase, o sea, en estos elementos comunes y gastos del 2,16 por 100. En cuanto a los gastos de elementos comunes del conjunto es del 1,05 por 100. Título: Compra a la sociedad e inmuebles del «Minño, Sociedad Anónima», en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Figuerola Cerdán, y en la indicada sustitución, bajo el número 1.549 de su protocolo. Inscripción: La mencionada finca se hallaba pendiente de inscripción, como consta en la escritura de referencia. Cargas: Manifiestan los propietarios citados que la finca se halla libre de cargas y gravámenes, y únicamente afecta a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por Hacienda por Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La mencionada escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares en el tomo 1.113, al folio 100, finca número 21.189, en fecha 20 de septiembre de 1994, como consta en la misma. Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Coslada a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—70.258.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 260/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Christina Loza Molina y doña Melanie Plag.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1997, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 12.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, número 2, al tomo 2.142, libro 151, folio 127, finca número 10.360.

Sita en el término de L'Escala (Girona), territorio «Riells».

Dado en Figueres a 15 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—70.217-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 747/1995, seguidos sobre ejecución ejecutiva, a instancias de don Francisco Domínguez Montoro, representado por el Procurador señor Rafael García Valdecasas Ruiz, contra doña Pilar Fernández Cortacero Correa, en reclamación de la suma de 15.015.860 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derecho objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio en la Zubia, calle General Franco, 14, actualmente calle Fernando de los Ríos, con una superficie de 147,68 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca 4.552, folio 241 del libro 99, y folio 222 del libro 173, ambos de la Zubia, inscripciones primera, segunda y tercera.

Precio de la valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—70.218.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de la entidad mercantil «Otres, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Granadina de Pinturas, Sociedad Limitada» y don Francisco Megías Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica, trance de tierra calma de riego en el pago de Zarate, término de Maracena, con cabida, según el Registro, de 9 áreas 24 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, según medición practicada de 11 áreas 50 decímetros cuadrados, por lo que resultaría un exceso de cabida de 2 áreas 25 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con don Manuel López Sánchez; al sur, con don Manuel López Aivar; al este, con don Manuel García Morales y don Diego Martín Ruiz; y al oeste, con don José García Martín y doña Rosa Tallón Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 155 del libro 108 de Maracena, finca número 5.887-N.

2. Urbana, casa en la calle San Fernando, de Maracena, número 2, compuesta de alto y bajo con patio y jardín. Tiene una superficie construida de 84 metros 65 decímetros cuadrados y el jardín, situado al frente de la misma, 5 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 155 del libro 108 de Maracena, finca número 4.961-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 200.000 pesetas para la finca número 5.887 y 7.500.000 pesetas para la finca número 5.961-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.215.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «De Vega Libros, Sociedad Anónima», y doña Mercedes de Vega Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y fiadores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 1, del polígono GO, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid», en término municipal de Albalate de Zorita. Consta de una sola planta, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, aproximadamente. El solar tiene una superficie de 980 metros cuadrados, de los que la edificación, como queda dicho, comprende 100 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto a jardín. Linda: Por el norte, con el paseo de Atienza, dentro de la urbanización; por el sur, con el paseo de Entrepeñas; por el este, con el paseo de Atienza y el paseo de Entrepeñas, dentro de la propia urbanización, y por el oeste, con las parcelas de terreno señaladas con los números GO-2 y GO-101. Título: pertenece privativamente a doña María Mercedes de Vega Fernández, por haberla declarado en escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Madrid, don Francisco J. Núñez Largos y Rogla, con fecha 19 de noviembre de 1987, número 2.204 de su orden; habiendo adquirido la parcela por adjudicación de la escritura de capitulaciones matrimoniales y disolución de la sociedad de gananciales, antes citada, ante el Notario de Madrid, don José Cruz Carrasco, el 6 de diciembre de 1984. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 762, libro 37, folio 29, finca registral número 5.234, inscripción séptima de hipoteca. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—70.260.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Doña Guadalupe Gutiérrez Egea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de menor cuantía número 28/1995, seguidos a instancias de la Procuradora señora Sierra Sánchez, en representación de don Pedro Ruiz Peña y don Cándido González Marín, contra la entidad «Comercial 25, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre cancelación de obligaciones hipotecarias, y contra los desconocidos tenedores de los referidos títulos, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Herrera del Duque a 4 de junio de 1996.—En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.); vistos por mí, don Jaime Bardaji García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido judicial, los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 28 de 1995, sobre cancelación de obligaciones hipotecarias entre partes, de la una y como demandantes don Pedro Ruiz Peña y don Cándido González Marín, representados por la Procuradora señora Sierra Sánchez y asistidos del Letrado señor Aranda Roncero, y como demandados la entidad «Comercial 25, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, y contra los desconocidos

tenedores de los referidos títulos.—Fallo: Que estimando como estimo de oficio la excepción de falta de competencia de este Juzgado para conocer de la demanda entablada por la Procuradora señora Sierra Sánchez y con desestimación de ésta, y sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo en la instancia a la entidad "Comercial 25, Sociedad Anónima", y a los desconocidos tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por los hoy actores, don Pedro Ruiz Peña y don Cándido González Marín, sin hacer declaración alguna de condena en costas procesales, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma entera del Juez.»

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, «Comercial 25, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 15, 6.º derecha, declarada en rebeldía, y a los desconocidos tenedores de los referidos títulos, expido el presente edicto en Herrera del Duque a 11 de julio de 1996.—La Juez, Guadalupe Gutiérrez Egea.—El Secretario.—70.274.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra «Cidavi, Sociedad Anónima»; don Santiago González Cabrera, doña Esperanza Gutiérrez Ruiz, y «Euro-Aceites, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76000, procedimiento 1923000017034692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de

1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Nave industrial, inscrita al tomo 1.608, libro 270, folio 21, finca 33.343. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 859, libro 350, folio 108, finca 21.174. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 859, libro 350, folio 122, finca 21.184. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Valor total del lote: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—70.273.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/96, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Portus Amanus, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.093.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.093.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por los menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 3.142, inscrita al tomo 1.215, folio 212, libro 32, sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Local comercial número 12, situado en la planta baja del edificio «Mediterráneo» de Ibiza. Tiene una superficie de 53 metros 35 decímetros cuadrados aproximadamente y 52 metros 45 decímetros cuadrados de zona privada no edificada por donde tiene su acceso.

Dado en Ibiza a 27 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.264.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Descorp Internacional, Sociedad Limitada», y don Carlos Iglesias Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0118/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Parcela de terreno en el término de Carranque, al sitio de la Cruz o San Sebastián o Camposanto, también la Ermita, señalada con el número 27 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.382, libro 49 de Carranque, folio 165, finca 4.356, primera.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Illescas a 30 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro Marchante Somalo.—El Secretario.—70.248.

LA OROTAVA

Edicto

Doña M. Coro Valencia Reyes, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alfa y Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas al deudor:

Número 6.—Vivienda en la planta primera del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 110 metros 30 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente o naciente, en parte, finca número 5 y, en otra, patio de luz y ventilación; izquierda, entrando o norte, patio de luz y ventilación; derecha o sur, en parte, finca matriz, en otra, finca de don Clemente Méndez Miranda y, en otro, patio de luz y ventilación, y espalda o poniente, en parte, finca número 7, en otra, núcleo de escalera y ascensor y, en otra, finca número 9.

Anexos: Se le asigna como anexos privativos una porción de patio que da al sur, y mide 30 metros cuadrados, y está enclavado en la planta primera, y un cuarto trastero con una superficie útil de 2 metros 34 decímetros cuadrados, situado en la azotea del edificio y señalado con el mismo número de la vivienda. Inscrición: Inscrita al tomo 893, libro 283, folio 112, finca número 19.899. Inscrición primera. Ha sido hipotecada a efectos de subasta en la suma de 7.980.000 pesetas.

Número 15.—Vivienda en la planta segunda del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 109 metros 30 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, según se entra a la misma:

Frente o poniente, solar de don Manuel Martínez Rascado y don Antonio Cándido Rodríguez Hernández; izquierda, entrando, o sur, en parte, vacío de patio de luz y ventilación, y en otra, finca de don Clemente Méndez Miranda; derecha o norte, vacío patio de luz y ventilación, y espalda o naciente, en parte, finca número 14, en otra, número de acceso de escalera y ascensor y, en parte, finca número 12.

Anexo: Se le asigna como anexo privativo un cuarto trastero con una superficie útil de 2 metros 34 decímetros cuadrados, situado en la azotea del edificio y señalado con el mismo número de la vivienda. Inscrición: Inscrita al tomo 893, libro 283, folio 139, finca número 19.917, inscripción primera. Ha sido hipotecada a efectos de subasta en la suma de 7.980.000.000 de pesetas.

Número 18.—Vivienda en la planta tercera del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 110 metros 30 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente o naciente, en parte, finca número 17 y, en otra, vacío de patio de luz y ventilación; izquierda, entrando o norte, vacío de patio de luz y ventilación; derecha o sur, en parte, finca matriz, en otra, finca de don Clemente Méndez Miranda y, en otra, vacío de patio de luz y ventilación, y espalda o poniente, en parte, finca número 19, en otra, núcleo de escalera y ascensor y, en otra, finca número 21.

Anexo: Se le asigna como anexo privativo un cuarto trastero con una superficie útil de 2 metros 34 decímetros cuadrados, situado en la azotea del edificio y señalado con el mismo número de la vivienda. Inscrición: Inscrita al tomo 893, libro 283, folio 148, finca número 19.923, inscripción primera. Ha sido hipotecada a efectos de subasta en la suma de 7.960.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda en la planta primera del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 106 metros 26 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente u oeste, con patio de luz y ventilación, núcleo de acceso de escalera y ascensor y parte de la finca número 4; izquierda, entrando o norte, y derecha o sur, patio de luz y ventilación, y espalda o este, finca de doña María Luisa de Zárate Fernández. Inscrición: Tomo 880, libro 276, folio 86, finca número 19.521, inscripción primera. Ha sido hipotecada a efectos de subasta en la suma de 7.880.000 pesetas.

Número 5.—Vivienda en la planta segunda, del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 106 metros 26 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente u oeste, con vacío de patio de luz y ventilación, núcleo de acceso de escalera y ascensor y parte de la finca número 6; izquierda, entrando o norte y derecha o sur, vacío de patio de luz y ventilación, y espalda o este, finca de doña María Luisa de Zárate Fernández. Inscrición: tomo 880, libro 276, folio 90, finca número 19.525. Inscrición primera. Ha sido hipotecada a efectos de subasta en la suma de 7.880.000 pesetas.

Número 11.—Vivienda en la planta quinta, del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 106 metros 26 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente u oeste, con vacío de patio de luz y ventilación núcleo de acceso de escalera, y ascensor y parte de la finca número 12; izquierda, entrando o norte, y derecha o sur, vacío de patio de luz y ventilación, y espalda o este, finca de doña María Luisa de Zárate y Fernández. Inscrición: Tomo 880, libro 276, folio 102, finca número 19.537. Inscrición primera. Ha sido hipotecada a efectos de subasta en la suma de 7.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cologán, 2, La Orotava, a las diez horas del día 17 de diciembre del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de que se expresa en la descripción de cada una de ellas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, y el día 17 de enero del año próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 18 de octubre de 1996.—La Juez, M. Coro Valencia Reyes.—70.267.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 221/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Antonio Gutiérrez Pérez y doña Dolores Caro Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad el día 15 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en 6.000.000 de pesetas la primera, y en 12.512.800 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 3973000017022192, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Huerta Macena de Lebrija, calle Rubén Darío, número 7. Superficie 125,26 metros cuadrados; con cobertizo y patio. Número registral 21.411.

2. Parcela de regadío en Lebrija, número 3.069 del subsector B, del sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir. Número registral 21.359.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lebrija a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—70.281.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 381/88, promovido por la Procuradora señora Ruiz Resa, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Giménez Ortega, se saca a tercera subasta reproducida, para el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez horas de su mañana, la finca que al final de este edicto se identificará.

Condiciones

Primera.—En esta tercera subasta, reproducida, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignación del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, habiendo sido valorada dicha finca en 36.813.029 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda unifamiliar de una sola planta, en el conjunto residencial de la urbanización «Valdepastores», en el término municipal de Boadilla del Monte. Se halla construido sobre la parcela de 687 metros y 8 decímetros cuadrados, ocupando la edificación 167 metros 4 decímetros cuadrados construida, las tres aproximadas. Se compone de garaje con porche, cocina con tendero, unida por un costado a medianería del colindante, dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo, salón-comedor con porche anexo y altillo, al que se accede por escalera, tres dormitorios, el principal con porche y cuarto de baño. Tiene su entrada por la calle I-B. Linda: Derecha, entrando, con elemento 13; izquierda, con elemento 11 y espacios libres. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales de una treintaicincoava parte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 327, libro 142, finca número 7.968.

Y en cumplimiento de lo acordado y, en su caso, para que sirva de notificación al demandado y para su notificación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente.

Dado en Leganés a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—70.211-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Julio César Martínez Cabrera y doña Elida Nerea Pereyra Zapata, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000659/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 39, piso primero derecha, situado en la primera planta, sin contar la baja ni el sótano del portal III, casa número 2, de la calle Riaza, en el bloque formado por nueve portales denominados I, 3, 5 y 7 de la calle La Solana y número I, II, III, IV y V, del número 2 de la calle Riera, en término de Aravaca, hoy Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 1.254, libro 303, sección primera, folio 122, finca registral número 6.946, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.231.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 67/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra «Estanes, Sociedad Anónima», «Euronive, Sociedad Anónima», don Santiago Gasca Allue y doña María Nieves Jiménez Cazorla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-67/93, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Finca número 31.975, libro 442, folio 59. Registrada en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—70.271.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 32/1996, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José García Alba y doña Antonia Lavado Ales, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Parcela o trozo de terreno de la ciudad de Málaga, partido de Miraflores, hoy calle Gustavo Doré, sin número. Ocupa una extensión superficial de 423,35 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la calle denominada Turrut y con parcela propia del señor Martínez; por el sur, terreno de la finca matriz; por el este, con el señor Guerino Zanella, y por el oeste, con don Pedro Ortiz. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el tomo 1.910, libro 126, folio 57, finca número 6.603.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 23 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 24 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 24 de febrero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte

en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.262.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 252/1996 a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Mercantil Agroterre, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Piso segundo, letra F, señalado con el número 33, situado en la planta tercera a partir de la rasante de la calle —segunda de pisos—, destinado a vivienda, con acceso por la escalera 1 del edificio en construcción, en término municipal del Rincón de la Victoria, jurisdicción de Málaga, en la calle Ronda, sin número. Mide, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, 90 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera y el piso letra G de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, hueco de ascensor y el piso letra E de la misma planta y escalera; izquierda, el piso letra G de esta planta y portal, y espalda, con aire de calle de nueva apertura. Inscrita: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 573, libro 287, folio 25, finca número 16.212.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de diciembre de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.643.016 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de febrero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.170.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Mensaque Díaz y doña María Antonia Lozano Liquiñano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado (los viernes, de nueve a trece horas), entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca en Boadilla del Monte (Madrid). Parcela 18 del polígono número 73 de la colonia «Las Lomas», en Boadilla del Monte (Madrid).

Tiene una superficie de 2.567 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 7; sur, con la parcela 19; este, con parcela 11, y oeste, con calle 9; que sobre parte de dicha parcela se ha construido la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y planta alta.

El sótano tiene una superficie de 213 metros 90 decímetros cuadrados, de la que sólo es superficie habitable en un área de 102 metros 21 decímetros cuadrados. Se destina a garaje, trastero y cuarto de control de instalaciones, aseo, cuarto oscuro de revelado, bodega, taller, almacén y reserva, disponible para juego y otros usos.

La planta baja, con una superficie de 216 metros 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, está compuesta de salón, comedor, dormitorio, baño, aseo, cocina, comedor de diario, dormitorio de servicio, baño de servicio, «office» y despensa. Tiene además una terraza cubierta de unos 13 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Y la planta alta, con una superficie aproximada de 156 metros 27 decímetros cuadrados, está compuesta de tres dormitorios, tres cuartos de baño y estudio.

Tiene un altillo, con una superficie de 18 metros 75 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie está destinada a jardín, con una piscina de uso familiar, de forma poligonal, situada en la zona posterior de la edificación, con cuya terraza cubierta es halla estrechamente vinculada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 6.464, folios 73 a 76, 116 y 117, de los tomos 270 y 459, libros 121 y 205.

Tipo de subasta: 121.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—70.263.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Andrada García y doña Josefa Martínez Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en segunda planta del edificio en Murcia, partido del Raal, carretera de Llano de Brujas, número 14, con una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 13.329, libro 107, sección quinta, folio 118 vuelto, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.840.050 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—70.147-61.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ambrosio Gómez Jiménez y doña María Luisa Hernández Priego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, sita en calle Las Minas, sin número, 2.ª y 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), al tomo 897, libro 134, folio 3, finca número 14.573; de 173,67 metros cuadrados construidos. Valorada en 11.344.992 pesetas.

Plaza de garaje, sita en calle Las Minas, sin número. Inscrita al tomo 891, libro 132, folio 207, finca número 14.563 del Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata; de 16,26 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—70.214-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Philippe Antoine Cervantes y doña Ascensión Águeda Santos Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Casa-habitación, compuesta de planta baja y una planta en alto, en la villa de Albaterra, calle Conde de Plasencia, número 26. Ocupa una superficie solar de 111 metros 50 decímetros cuadrados, con un frente o fachada de 9 metros 14 centímetros por 12 metros 20 centímetros de fondo, de los cuales sólo hay construidos 95 metros cuadrados, y el resto destinado a patio descubierto. Linda: Derecha, entrando, doña Concepción Serna Box; izquierda, travesía de la calle Conde de Plasencia, y fondo o espalda, casa de doña María Dolores Juan Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.384, folio 142, finca número 14.384.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.131.525 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—70.153-61.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 63/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Miró Redo y don Xavier Vilalta Cochs, la venta, en pública subasta, de las fincas embargadas siguientes:

Urbana, número 9, sita en Cambrils, calle Roiger de Lluria, número 9, 4.º, 1.ª, superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 416, libro 232, folio 227, finca número 15.915. Valorada en 11.125.000 pesetas.

Urbana, número 36, local comercial sito en planta baja, escalera C, sita en Cambrils, calle Pere III, número 11, superficie útil de 54 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Reus III, al tomo 550, libro 328, folio 5, finca número 22.891. Valorada en 9.530.000 pesetas:

Primera subasta: El día 3 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.186-3.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz) que, cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1996, promovido por el Procurador don Ángel María Morales Moreno, en representación de «Rodet Loisirs, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Josefa Jaén Alonso, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.543.101 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de enero de 1997, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.543.101 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0055-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 9, en planta baja de la casa de cuatro plantas, denominada bloque A, sita en el puntal de Rota. Está formada por un salón, con una superficie de 283 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con espacios libres y para acceso al bloque en el que se integra, núcleos de escalera y el local comercial número 8; sur, con la calle Felipe II; este, con espacios libres y para acceso al bloque con el que se integra y núcleo de escalera, y oeste, con portal de entrada, núcleo de escalera y espacios libres y para acceso al bloque en que se integra. Le corresponde una cuota del 18,5225 por 100 con relación al inmueble total del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.047, libro 357, folio 162, finca número 14.930, inscripción segunda; inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Rota a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—70.179-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 129 de 1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Ebama, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 12.336.289 pesetas por principal reclamado, más los intereses y gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una

de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 54.062.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 5 de marzo de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las trece, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores, que en el acta de subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor «Ebama, Sociedad Limitada», sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra erial, antes de viña, radicada en término de Casas de Haro (Cuenca), paraje La Vereda, de 2 hectáreas 85 áreas de superficie. Linda: Norte, de Genoveva Iniesta Sáez; sur, camino a Casas de Los Pinos; este, de Negtalí Jiménez Perona y hermanos Perona Esteso, y oeste, de María Toboso Abarca. Es la parcela 42 del polígono 33 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 608, libro 18 de Casas de Haro, folio 159, finca 1.861, inscripción primera.

Dado en la villa de San Clemente a 11 de octubre de 1996.—La Juez accidental, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—70.210-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aeroleasing, Sociedad Anónima», contra «Katea, Sociedad Anónima», (Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local con terreno en Zarautz, polígono industrial, entre calles Araba y Bizkaia. Su superficie, aproximada, es de 1.631 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 1.466 metros 50 decímetros cuadrados, son ocupados por la edificación y, 164 metros 90 decímetros cuadrados, por el terreno.

El edificio tiene unas dimensiones de 35 por 28 metros, y 7 por 21 metros del edificio construido en la ampliación segunda o edificio descrito, en la declaración de obra nueva, bajo el número 2; 14 por 21 metros, en el edificio descrito al final de la primera ampliación (ambos de 5 metros de

altura), y 45 metros 50 decímetros cuadrados del edificio al noroeste, con ligero chaflán de la segunda ampliación. El terreno está supeditado a las necesidades del edificio total.

Inscrito al tomo 1.371, libro 314, folio 196, finca número 16.331, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 62.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—70.232.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 132/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mora Bermejo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.134.312 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta con porche. De superficie construida 71,92 metros cuadrados más 5,81 metros cuadrados de terraza. Su superficie útil es de 58,99 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasos y terraza. Construida sobre una superficie de pieza de tierra, bosque, sita en término de Sils y lugar de Valcanera, señalado como parcela número 1, manzana letra d, polígono 2.^o enclavado dentro de la zona Ciudad Jardín Extensiva; la superficie del solar es de 1.240,91

metros cuadrados, equivalentes a 32.846 palmos 2. Linda: Por el norte, con parcelas números 2 y 7 de la misma manzana y polígono, y por el sur, este y oeste, con calles de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.177, libro 85 de Sils, folio 131, finca número 3.207, inscripción primera.

Libro el presente en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996, doy fe.—El Juez.—La Secretaria.—70.207-3.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 392/1995, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, y código de identificación fiscal A-28000446, contra don José Alba Fernández, con documento nacional de identidad número 24.074.973, y compañía mercantil «Molido y Alba, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-18070920, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 7 de enero de 1997, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de febrero de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás con-

cordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2.B. Local comercial que forma parte del edificio demarcado con los números 15 y 17 de la calle Iglesia del pueblo de Chauchina, con entrada directa por galería común de paso. Ocupa una superficie construida de 59 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.445, libro 104 de Chauchina, folio 94, finca 6.652, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la calidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Número 2.C. Local comercial que forma parte del edificio demarcado con los números 15 y 17 de la calle Iglesia del pueblo de Chauchina, con entradas directas desde la calle Iglesia y también a través de galería de paso común. Ocupa una superficie construida de 125 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.445, libro 104 de Chauchina, folio 96, finca 6.653, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—70.198-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1993-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paúl, contra don Andrés Barroso Izquierdo y doña Ana Pino Málaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-17-0846-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: 57. Vivienda, letra A, en planta cuarta de la casa 3 del bloque 14 de la urbanización «El Cerezo», al sitio La Macarena, de esta ciudad, hoy calle Playa de Rota. Mide la superficie de 50 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza en fachada y terraza lavadero. Linda: Por su frente, con la calle Playa de Rota; por la derecha, con vivienda de la casa número 2; por la izquierda, con vestíbulo de la escalera y vivienda letra D de esta planta, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera por el que tiene su entrada, la escalera, patio de la casa y vivienda letra B de esta misma planta. Estos linderos se entienden mirando a la finca desde la citada calle Playa de Rota. Su cuota de participación, en relación al bloque de que forma partes, es de 1,676 por 100, correspondiéndole una participación de 0,0733 por 100 en la parcela resto de la matriz, destinada a viales y otros usos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 728, libro 727, folio 127, finca número 54.743. La finca se encuentra tasada pericialmente en 5.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—70.221-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Coca Cano, y doña Josefa Gallego Hernández, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 420500001728594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca número 37.075. Inscrita al tomo 1.699, folio 7 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Urbana número 14. Vivienda planta segunda, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad, calle Real, números 60-62. De superficie 76 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—70.243.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 534/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Yolanda García Toledo y don Segismundo García Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja en Toledo, avenida de Santa Bárbara, 53, que comprende tres habitaciones, cocina, pasillo y corral, mide 226 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, calle de la Almeda; izquierda, don Eliseo Cerdeño; fondo, doña Isabel Sánchez, y frente, calle de su situación.

Inscrita al folio 220 del tomo 539, libro 546 de Toledo, finca 6.961, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

Precio tipo de salida a subasta: 19.060.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—70.257.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1996 P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Antonio Pinar González y doña María Antonia Martínez Aleja, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, y hora de las diez por el tipo de 76.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 23 de enero de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo, de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberán facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018019796. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en calle Cobre, número 3, bajo, de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma ciudad, al tomo 2.106, libro 225, folio 227, finca número 12.516, inscripción sexta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—70.256.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/95, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra don José Sargués Guillem y doña María Luisa Peris Lerma, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.137.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 41 del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 307 metros 50 decímetros cuadrados y es la primera de derecha a izquierda, mirando desde la calle F, en su interior se encuentra enclavada una vivienda de tipo F, que se compone de recibidor, aseo, dormitorio sencillo, cocina y comedor-salón, en planta baja y baño, dos dormitorios dobles y dormitorio principal, en planta alta. Ocupa una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 116 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle F; derecha, entrando y fondo, calles peatonales, e izquierda, la parcela número 42 y vivienda en ella enclavada.

Forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares, constituido por 32 viviendas de tipo

dúplex, adosadas entre sí por grupos de dos, en término municipal de Paiporta, partida de San Joaquín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, en el tomo 499, libro 85 de Paiporta, folio 122, finca número 6.615, inscripción cuarta.

Dado en Torrent a 3 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—70.165.

TORTOSA

Edicto

Don José María Raso Balldosera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 173/94, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don José María Sala Buixeda, contra don Juan José Tomás Comes, don Jordi Tomás Comes y don Miguel Ramón Tomás Comes, con domicilio en calle Méndez Núñez, número 14, de Atnellá de Mar, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de enero de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Embarcación objeto de subasta

Descripción: Eslora, 14 metros 60 centímetros; manga, 5 metros 14 centímetros; puntal, 1 metro 46 centímetros, con un porte de veintitrés toneladas sesenta y una centésimas de ella. Se denomina «Tofol y María» y va propulsada por un motor marca «Carterpillar», tipo D-330TA, número 82-B-245 de cuatro mil revoluciones por minuto.

Inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona a nombre de don Miguel Ramón Jordi y don Juan José Tomás Comes, al tomo 11 de la sección de buques, folio 151, hoja 323, inscripción.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado el presente edicto en Tortosa a 7 de octubre de 1996.—El Juez, José María Raso Balldosera.—El Secretario.—70.219-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Foudhbrahim Nahas Nasr, doña Lina Philipe Cortas de Nahas, don Yaudat Ibrahim Hammoud Maez y doña Hassana Yaudat Hammoud de Hammoud, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 25.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 19.477.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 11. Vivienda unifamiliar identificada de número 11, tipo 1, del conjunto sito en calle Miguel Servet, Aneto y Puig Padrós, de Sant Pere de Ribes, «Mas d'En Serra». Compuesta de planta sótano con garaje y lavadero, de 49 metros 55 decímetros cuadrados. Planta baja, con recibidor, cocina, comedor-estar y aseo, de 57 metros 5 decímetros cuadrados. Planta primera, con distribuidor, baño y tres dormitorios, de 54 metros 88 decímetros cuadrados. Y planta altílo, con distribuidor, estudio, aseo y un dormitorio, de 37 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene en sus diferentes plantas terrazas y pórticos, ocupando una superficie en junto de 32 metros 5 decímetros cuadrados.

Tiene el uso y disfrute de una porción de jardín.

Linda: Al frente, mediante rampa de acceso al garaje, con calle Aneto; al fondo, mediante jardín a través de pasaje, con zona verde pública; a la derecha, con casa identificada de número 12, y a la izquierda, con casa identificada número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.281, libro 227 de Ribes, folio 167, finca 14.159.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—70.138.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torres Jiménez contra don Enrique Capilla Molinero y doña María Antonia Sánchez Jaliano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación, la parte acreedora, se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a los mismos hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 11 de febrero de 1997, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 03840000 18 00 6695 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Casa en Orellana la Sierra, en la calle Nueva, número 28, de 140 metros cuadrados, de superficie aproximada. Inscrita al tomo 92, libro 4, folio 44, finca número 740. Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.215.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de septiembre de 1996.—El Juez titular, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaría.—70.275.